NIT 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CODIGO: AGB-01-F-23	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 8

COPIA CONTROLADA

FECHA:	11 de octubre de 2024			INFORME No.:	2
IDENTIFICACION DEL CONTRATO					
No. DE PROCESO	CD-MS-0632024	No. CONTRATO:	20240064	TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Asociacion
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	CAMILO ANDRES CASTRO MORENO			CARGO:	JEFE DE OFICINA
				No. DE TELÉFONO:	3204994894
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOGAMOSO			C.C. O NIT:	891855092-1
E-MAIL:	comando.bomberossog@gmail.com			No. DE TELÉFONO:	3108159587
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)	ST. CARMEN ALEXANDRA DIAZ PONGUTA			C.C.:	46.359.747
OBJETO CONTRACTUAL:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOGAMOSO PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS (PREVENCION, ATENCION Y EXTINCION). LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES Y EMERGENCIAS EN TODAS SUS MODALIDADES Y CALAMIDADES CONEXAS, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.				

PLAZO		PERIODO DE PAGO ANTERIOR		PERIODO DE PAGO ACTUAL	
INICIA:	20-feb-2024	DESDE:	20-feb-2024	DESDE:	21-abr-2024
TERMINA:	31-dic-2024	HASTA:	20-abr-2024	HASTA:	31-ago-2024

INFORMACION TECNICA

Declaración	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existira ningun tipo de subordinacion, ni vinculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.

a. Para prestación de Servicios:

	RELACIÓN OBLIGACIONES DEL CONTRATO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Prestar dentro de la jurisdicción del municipio de Sogamoso los servicios de atención, Prevención, control y extinción de incendios y calamidades conexas, durante las 24 horas del dia, dentro de sus posibilidades técnicas, humanas y de equipos y en los términos de la propuesta que hace parte integral del convenio.	Informe N° 2 de Actividades	Del 01 de enero al 31 de agosto se han atendido 413 emergencias de las cuales 107 son incendios forestales 80 Emergencias de Abejas y Avispas, 36 Escapes de Gas, 31 Quemas prohibidas, 24 Talas de Árbol; seguidas de otras que a continuación relacionamos TOTAL A 31 AGT/2024 413 emergencias.
2	Prestar dentro de la jurisdicción del Municipio de Sogamoso los servicios de la Gestión Integral del Riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos	Informe N° 2 de Actividades	Es la misma información contenida en el numeral 1 Tabla No. 1. del informe
3	Atender oportunamente dentro de sus posibilidades humanas, técnicas y de equipos, todas las llamadas de emergencia por incendios y calamidades conexas, durante las 24 horas del día, entendiéndose por conexas todas aquellas emergencias que contempla la Gestión del Riesgo de Desastres (incendio estructural urbano, incendio estructural rural, incendio forestal, inundaciones, accidente vehicular, extricación vehicular, y maniobras de rescate vertical, manejo de sustancias peligrosas, control de fugas de gas natural, deslizamientos, inundaciones, eventos de afluencia masiva, colapsos estructurales, rescate de animales, manejo de avispas , abejas y/o insectos, explosiones, atentados terroristas, entre otros).	Informe N° 2 de Actividades	R/. Sigue siendo la misma información contenida en el numeral 1 Tabla No. 1.
4	Colaborar y asesorar al municipio de Sogamoso a través del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en los diferentes programas de seguridad y adopción de medidas obligatorias de seguridad contra incendios y calamidades públicas.	Informe N° 2 de Actividades	R/De acuerdo a las convocatorias realizadas por el Comité Municipal de Gestión del Riesgo se ha participado en las reuniones y comités que han sido programados para diferentes actividades
5	Como miembro del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Sogamoso, prestar el apoyo requerido y propio de la institución, de acuerdo con la ley 1575, articulo 22 umeral 6 (Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles)	Informe N° 2 de Actividades	Se ha participado en las diferentes actividades solicitadas por el CMGRD.
6	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia, de acuerdo con el articulo 22 de la ley 1575 ley general de Bomberos	Informe N° 2 de Actividades	La dirección Nacional de Bomberos de Colombia es una entidad del orden Nacional y creada como una Unidad Administrativa Especial (UAE), autónoma, con independencia administrativa y financiera, que de acuerdo con su presupuesto, y las políticas del orden nacional fortalecen a los cuerpos de Bomberos del país. El departamento de Boyacá y el municipio de Sogamoso se encuentran a la espera de que nuestras entidades territoriales sean tenidas en cuenta para la asignación de recursos. Como se observa es competencia y discrecionalidad de la Dirección Nacional la inclusión y ejecución de los planes para el Municipio.
7	Practicar visitas y rendir conceptos y/o recomendaciones de seguridad, con anterioridad y/o durante la presentación de espectáculos en el municipio de Sogamoso, según corresponda ya sea de oficio o a solicitud de parte.	Informe N° 2 de Actividades	Con motivo de la realización de las festividades del SOL Y DEL ACERO el CMGRS, solicitó revisión y acompañamiento en las diferentes actividades organizadas por la Alcaldía Municipal
8	Convocados por la oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente capacitar en atención de emergencias a los delegados rurales forestales y comunidad de las JAC rurales (coordinados por la Oficina de Gestión del riesgo y Ambiente) en zonas de bosque o identificadas dentro del mapa de Gestión de Riesgo de Sogamoso.	Informe N° 2 de Actividades	Se han dictado capacitaciones de acuerdo a solicitudes por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo.

9	Capacitar en atención de emergencias, alertas tempranas a los usuarios de las JAC, Instituciones Educativas, ICBF del sector Urbano y rural con enfoques en extinción de fuegos, evacuación y primeros auxilios (coordinados y convocados por la Oficina de Riesgo y Ambiente)	Informe N° 2 de Actividades	A la fecha y para el presente informe adjunto la relación de capacitaciones en las que el C.B.V.S. ha trabajado activamente.
10	Mantener en buen estado de los equipos de atención y prevención de emergencias de tal forma que cuando sean requeridos estén disponibles en el lugar y hora del evento, e informar a la Administración Municipal el estado real y efectivo de cada equipo.	Informe N° 2 de Actividades	La revisión y mantenimiento de la maquinaria se realiza diariamente, lo mismo que de las herramientas que cada máquina debe tener para la ateación de cada una de las emergencias que se presenten. En la medida que se han podido adquirir.
11	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sogamoso debe dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 50 de 1993	Informe N° 2 de Actividades	Se hace permanente observancia y cumplimiento de los deberes y derechos consagrados en el mencionado artículo.
12	Una vez el Municipio de Sogamoso obtenga la autorización o licencia por parte de la Agencia Nacional del Espectro, Ministerio de las TICS o la entidad competente para ello, atender la central de Radio del CMGRD las 24 horas e informar y direccionar según priorización de la emergencia, y presentar el informe respectivo de emergencias atendidas.	Informe N° 2 de Actividades	Licencia en proceso de trámite y corresponde a la Administracion municipal su gestión y legalización. Se ha trabajado en las comunicaciones permanentes con los radios del CDGRD y la informacion via WhastApp de cada una de las emergencias diarias a Gestion del Riesgo Departamental
13	Pagar por su cuenta todos los todos los derechos, pólizas, impuestos y en general todos los gastos legales en que incurra para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	Informe N° 2 de Actividades	En la plataforma SECOPII se realizó firma y entrega de documentos incluyendo las pólizas, de igual manera se entregaron en la oficina de contratación del Municipio de Sogamoso y corresponden a la fase inicial del mismo convenio.Se realizó pago de Póliza Única de Cumplimiento del Contrato, Pago de salarios Prestaciones Sociales, Calidad del servicio No. 3002463 y Póliza de Responsabilidad Civil 1008515, para dar cumplimiento a inicio al convenio 20240064
14	Presentar al inicio del contrato, plan de inversión 2024 de los recursos destinados para funcionamiento e inversión de actualización de maquinaria, equipos, insumos y/o tecnología y/o infraestructura.	Informe N° 2 de Actividades	Obsérvese cuadro adjunto en el informe
15	Acompañar y participar en la realización de simulacros de emergencia, programados por la Oficina de Gestión de Riesgo y Ambiente del Municipio de Sogamoso	Informe N° 2 de Actividades	A la fecha se recibió ya información de la programación del SIMULACRO NACIONAL, y en el cual el C.B.V.S. estará haciendo participación activa.
16	Rendir informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del convenio, con los soportes documentales, imágenes y/o filmaciones, planillas de seguridad social integral o todo soporte a que haya lugar para verificación de cumplimiento de acuerdo con la forma de pago establecida en este convenio	Informe N° 2 de Actividades	Obsérvese Cuadro adjunto de informe.
17	Adelantar campañas educativas sobre prevención, atención, visitas y acompañamiento en caso de emergencia, dirigidas a diez instituciones educativas oficiales y cinco privadas, en el municipio de Sogamoso. Coordinada por la Oficina de Gestión del riesgo y Ambiente y la secretaría de Educación Municipal	Informe N° 2 de Actividades	A continuación, en cuadro adjunto se evidencia el trabajo de capacitaciones que ha realizado el C.B.V.S.
18	Participar en los encuentros comunales y demás actos oficiales programados por la administración municipal, con el propósito de absolver preguntas e inquietudes, así como brindando asesoría a la comunidad en los temas propios de la institución	Informe N° 2 de Actividades	No se ha presentado solicitud por parte de la Administración Municipal
19	Revisar, acompañar y asesorar la Gestión Integral del Riesgo Escolar de las instituciones educativas Oficiales del Municipio, en los términos de la circular N° 19 del 25/07/2022 del Ministerio de Educación Nacional y demás eventos que se presenten dentro del Municipio, en coordinación con la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente y la participación activa de la secretaría de educación	Informe N° 2 de Actividades	No se ha presentado solicitud por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente ó Secretaría de Educación de Sogamoso.
20	Apoyar a la Oficina de Gestión de Riesgos y Ambiente, en la atención de desastres o situaciones de riesgo o calamidad pública y en general situaciones de emergencia	Informe N° 2 de Actividades	Obsérvese cuadro anexo. Porcentaje de emergencias atendidas por Bomberos Sogamoso, durante los meses de Enero y febrero 2024
21	Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana	Informe N° 2 de Actividades	A la fecha el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo ha solicitado acompañamiento en lugares de incendios forestales, inundaciones a los que el personal de Bomberos Sogamoso a acudido efectivamente
22	Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles	Informe N° 2 de Actividades	Este numeral se encuentra ya descrito anteriormente y corresponde a las mismas actividades contempladas en el numeral 4 del presente informe R/. Cada vez que se presta cualquier requerimiento por parte del Comité Municipal de Gestión del Riesgo el Cuerpo de Bomberos Voluntarios ha estado en disponibilidad y presto para dar el apoyo necesario que esté al alcance de las posibilidades técnicas, de equipos y humanas.
23	Apoyar y participar en las mesas de trabajo y lo requerido por el Comité Municipal para de Manejo de Desastres del municipio para la Actualización de los instrumentos de planeación, como el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE, en el marco del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y su decreto de activación y funcionamiento.	Informe N° 2 de Actividades	En cada convocatoria que el CMGRS, requiere las presencias de Bomberos Sogamoso hacemos presencia activa.
24	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia	Informe N° 2 de Actividades	La dirección Nacional de Bomberos de Colombia es una entidad del orden Nacional y creada como una Unidad Administrativa Especial (UAE), autónoma, con independencia administrativa y financiera, que de acuerdo con su presupuesto, y las políticas del orden nacional fortalecen a los cuerpos de Bomberos del país. El departamento de Boyacá y el municipio de Sogamoso se encuentran a la espera de que nuestras entidades territoriales sean tenidas en cuenta para la asignación de recursos. Como se observa es competencia y discrecionalidad de la Dirección Nacional la inclusión y ejecución de los planes para el Municipio.
Otras Observaciones:			
b. Para los demas contratos:			
El cumplimiento de las obligaciones consta por ejemplo de: Bitácora o registro fotográfico, Sábana de Obra, Entrada de Almacén, Listados, Conceptos o dirigirse al instructivo; siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1Gq9355mpqoWZgGUBaR-Av5GyLZE0/view			

Pruebas subidas a plataforma: Documentos que evidencian la ejecución de las Obligaciones Contractuales:			
1. Factura o Documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligados a facturar		4. Certificación de Parafiscales	
2. Informe de actividades por parte del contratista con VoBo del Supervisor		5. Acta de recibo a Satisfacción (cuando aplique)	
3. Planilla de pago de la Seguridad Social Integral		6. Acta de Liquidación Final (cuando aplique)	

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA

Revisión de soportes de la cuenta: El suscrito supervisor hace constar que ha revisado y en consecuencia aprueba los documentos que forman parte integral de la cuenta

PORCENTAJE:	95.00%	**No. FACTURA O SOPORTE:**	FV No. 28356

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	No. PLANILLA DE APORTES	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD	APORTES ARL	TOTAL (=)

En caso de **Personas Juridicas**, no es necesaria la revisión de planillas de pago de Seguridad Social y parafiscales, para lo cual se adjunta **Certificación** de estar al día, emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según lo dispuesto por la Ley 789/2002 Art. 50 y Ley 1150/2007 Art. 23. (Anexar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la J.C.C. de quien Certifica)

No. CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR PAGO ACTUAL
2.3.2.02.02.009-16-45-4503-23.202240	Implementación del plan municipal de gestión del riesgo y desastres	$ 495.000.000,00
		$ -

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	TOTAL VALOR A PAGAR
2024000038	2024000418(19/02/2024)	$ 495.000.000,00

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 1.100.000.000,00	
(+) Valor adiciones	$ -	
(-) Valor reducciones	$ -	
(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.100.000.000,00	
(-) Anticipo		$ -
(-) Valor pagos parciales		$ 550.000.000,00
(-) Valor a pagar		$ 495.000.000,00
(-) Valor sin ejecutar		$ 55.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 1.100.000.000,00	$ 1.100.000.000,00

Habiéndose cumplido las obligaciones descritas dentro del periodo mencionado el suscrito supervisor autoriza el pago de la suma de:

Valor a pagar:	$ 495.000.000,00	Valor en letras:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Para constancia suscribimos:

CAMILO ANDRES CASTRO MORENO
SUPERVISOR

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOGAMOSO
CONTRATISTA

ING. CAMILO ANDRES CASTRO MORENO
Vo.Bo. JEFE DE OFICINA